

Proyecto de Acuerdo N° 004 – 2025.

ACUERDO No 005 ²⁻¹

(18 SEP 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL
ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 6 de la Constitución Política y el artículo 3 del Decreto 0620 del 03 de junio de 2025
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el salario mensual del alcalde del Distrito turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a partir del 1 de enero del año 2025, en la suma de Veintiún Millones Seiscientos Diez Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos ML (\$21.610.381).

Parágrafo. El salario mensual del Contralor y Personero Distrital será igual al cien por ciento (100%) del salario del alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al alcalde del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para realizar los traslados y operaciones presupuestales que sean necesarios para atender las necesidades que demande este Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Las autorizaciones que se conceden en este Acuerdo serán por el término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de publicación en el diario oficial del Distrito de Santa Marta, deroga las normas que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del uno (1) de enero de 2025.



CONCEJO
DISTRICTAL DE
SANTA MARTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 004 – 2025.

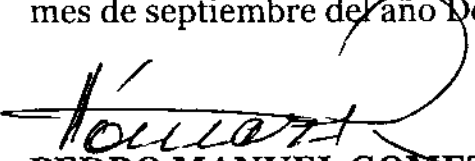
ACUERDO No. 005

(18 SEP 2025)

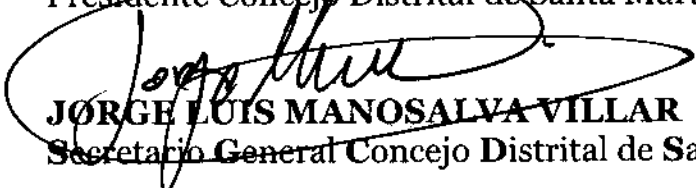
**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL
ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Quince (15) día del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).


PEDRO MANUEL GOMEZ AÑEZ

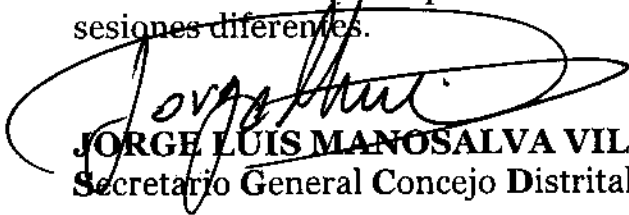
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.


JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL. - SECRETARIA GENERAL. - Distrito de Santa Marta, a Quince (15) día del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025). El suscrito secretario general del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta. -

CERTIFICA. - Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.


JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

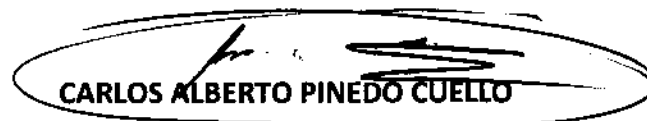


SANCION DE ACUERDO No. 005 del 18 septiembre de 2025

EL ACUERDO No. 005 DEL 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" fue recibido en el despacho del señor Alcalde el día 18 de septiembre de 2025 vista las constancias se procede a sancionarlo y publicarlo de conformidad con los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los (18) días del mes de septiembre de 2025.



CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO

Alcalde Distrital de Santa Marta

Reviso – Jose Rodolfo Martinez - Director Jurídico Distrital

Proyecto – Juan Miguel Prada – P.U. 